



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2017-00591 -00
DEMANDANTE:	MAURICIO FLOREZ ALVARÁN
DEMANDADO:	FACELCO S.A.S
ASUNTO:	REQUIERE A LOS APODERADOS DEMANDANTES

Recibe esta oficina judicial en memoriales del 10 de febrero de 2022 y del 24 de marzo de 2022 constancias de envío de la demanda, sus anexos y auto admisorio a los correos electrónicos para notificación judicial de la demandada FACELCO S.A.S., documentos que se allegan al expediente. No obstante, dichas notificaciones no cumplen con lo normado por la Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 2020.

Sin embargo, se observa que en este proceso no se hallaba actuación alguna desde el 15 de octubre de 2019, por lo que, resulta indispensable revisar el estado actual de la persona jurídica demandada, y verificar los datos actuales de notificación, por lo que, se requiere a los apoderados demandantes para que, en un término máximo de cinco (05) días, hagan llegar al despacho:

- 1) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, actualizado.
- 2) Certificado de la notificación a la demandada al correo electrónico que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se allegue.

Además, ha de certificarse la entrega efectiva de la entrega, de conformidad con la sentencia C-420 de 2020.

Una vez se tengan las certificaciones antes dichas, procederá el despacho a verificar si ha de tener como notificada a la entidad demandada y, además, si puede o no fijar fecha para las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50102e4196d61627c5380205aaf0739ea0865b93b965b06c2215a609053d013d**

Documento generado en 01/08/2022 02:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>